

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de octubre de 2008, del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Torrox, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 321/2006. (PD. 559/2009).

NIG: 321/06.

Procedimiento: Juicio Verbal 321/2006. Negociado: 2.

De: José Alfonso Delgado Márquez y doña Rosa Ávila.

Procurador: Sr. Pedro Ángel León Fernández.

Contra: Ives Antoine Edouard Jaques de Mellis.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 321/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Torrox, a instancia de José Alfonso Delgado Márquez y Rosa Ávila contra Ives Antoine Edouard Jaques de Mellis sobre solicitud para que se eleve a público el contrato de compraventa de vivienda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torrox, Málaga, a 9 de octubre de 2008.

Doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Torrox,

habiendo visto y examinado los Autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el núm. 321/06 sobre obligación de hacer, en concreto, elevación a escritura pública contrato de compraventa de vivienda en el que es parte demandante don José Alfonso Delgado Márquez y doña Rosa Ávila, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. León Fernández y asistidos por la Letrada Sra. Ortega Jiménez y parte demandada Ives Antoine Edouard Jaques Mellis y posibles herederos, en rebeldía, de la que son:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por don José Alfonso Delgado Márquez y doña Rosa Ávila, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. León Fernández frente a Ives Antonie Edouard Jaques Mellis y posibles herederos, debo condenar a estos a elevar a público el contrato de compraventa de vivienda suscrito entre los actores y el demandado de fecha 10 de octubre de 1987 cuyo objeto era la vivienda sita en el Edificio Almedina, planta 5.^a, letra P, igualmente descrita en el antecedente de hecho primero de la demanda.

Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ives Antoine Edouard Jaques de Mellis, extiendo y firmo la presente en Torrox, a veinticuatro de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario.